



DECRETO ALCALDICIO N° 2076
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1848 de fecha 02.07.2015 que autoriza crear licitación por el servicio de Producción para la Celebración del Día del Niño, a realizarse el día 08 de Agosto de 2015, en el Estadio Municipal de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El I Memo N° 1821 de fecha 27.07.2015 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-126-L115 denominada "Servicio de Producción para Día del Niño", en el cual se recibieron dos ofertas una de las cuales cumple con todos los requisitos obligatorios establecidos en las bases. Sugiere adjudicar al Oferente Soc. Comercial Rojas Compañía Limitada, Rut 76.206.799-4, por un monto total de \$ 4.201.681 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-126-L115 a través del Portal Mercado Público por el servicio de Producción para la Celebración del Día del Niño, a realizarse el día 08 de Agosto de 2015, en el Estadio Municipal de Requinoa y adjudicase al Oferente Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada, Rut 76.206.799-4, con domicilio comercial en Manuel Ossa 283, por un monto total de \$ 4.201.681 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Día del Niño, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE